

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

	FOLIO		QUINCENA DE
			OPERACIÓN
DIA	MES	AÑO	
01	07	2018	-

CLAVE Y TIPO DE MOVIMIENTO	¥				, , , , ,		/ WIO	V IIIVIII	.,,,,	,	ADITOR B	- · L	.001	V/AL		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	2010	<u> </u>	
11 ALTA POR SUSTITUCION 31 BAJA POR RENUNCIA 32 BAJE COMPANZA 52 BAJE COMPANZA 53 BAJE COMPANZA 54 ALTA POR NUEVA CREACION 33 BAJA POR ACTA ADMINISTRATIVA 34 ALTA POR NUEVA CREACION 35 BAJA POR ACTA ADMINISTRATIVA 36 BAJA POR ACTA ADMINISTRATIVA 36 BAJA POR ACTA ADMINISTRATIVA 37 BAJA POR TALLECIMENTO 37 BAJA POR TENSIÓN 70 POLICIA INDUSTRIAL 70 POLICIA																				
12 REANUDACION 32 BAJA POR IUQUIRACION 13 CAMBIO 13 CAMBIO 14 ALTA POR NUBVA CREACION 34 BAJA POR ACTA ADMINISTRATIVA 14 15 6 103 92 14 058 3110 10 101 107 2018 101							AVE Y			-							NOMBR	AMIENT	0	
13 CAMBIO 33 BALA POR ACTA ADMINISTRATIVA 34 BALA POR NUEVA CREACION 34 BALA POR NUEVA CREACION 35 BALA POR NUEVA CREACION 35 BALA POR SELECIMENTO 35 BALA POR FALLECIMENTO 37 BALA POR FALLECIMENTO 37 BALA POR FALLECIMENTO 37 BALA POR FALLECIMENTO 37 BALA POR READON 38 BALA POR READON 37 BALA POR READON 38 BALA POR READON 37 BALA POR READON 38 38 BALA POR READON 38		ą.				ION		<u> </u>									BASE			
ALTA POR NUEVA CREACION		÷.		ACION	1			}								С	CONFIAN	IZA		
RENOVACION DE CONTRATO 35 BAJA POR FALLECIMIENTO 21 LICENCIA CON GOCO DE SUELDO 36 BAJA POR PENSION 37 BAJA POR INCAPACIDAD 1 NITERINO 1 NITERINO 1 NITERINO	13	CAN	1BIO					L	33	BAJA	POR ACTA A	DMINIS	TRAT	TIVA		F	FUNCION	IARIO		***************************************
LICENCIA CON GOCE DE SUELDO 36 BAJA POR RENSION J PENSIONADO 37 BAJA POR INCAPACIDAD INTERINO J PENSIONADO J PEN		a a						L	34	BAJA	POR JUBILA	CION				1.1	HONORA	RIOS		****
RAJA POR INCAPACIDAD	15	REN	IOVA	CION	DE CO	NTR	ATO		35	BAJA	POR FALLE	CIMIEN	О			Ρ	POLICIA	INDUST	RIAL	
DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO DEL AL		LICE	ENCIA	CON	GOCE	DE	SUELD) [36	BAJA	POR PENSIO	NC				J	PENSION	IADO		·
S3 BAJA POR TERMINO DE INTERINATO	22	PRC	RRO	GA DI	E LICE	NCIA	ı		37	BAJA	POR INCAPA	CIDAD					INTERIN)		
DATOS PERSONALES NOMBRE(S)	23	LICE	ENCIA	SIN	GOCE	DE S	UELDO		38	BAJA	POR FIN DE	CONTR	OTA							
REG. FED. CONT. APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)		_						Γ	39	BAJA	POR TERMIN	NO DE I	NTER	INATO						
REG. FED. CONT. APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)																				
REG. FED. CONT. APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)									•	Ε	DATOS PERSO	ONAL ES	3							
SARE701001V58	F	REG. FE	D. CO	DNT.		Α	PELLID	O PAT	ERNO	Ī				40	-		NOMBE	E(S)	·····	
DATOS LABORALES		SARE70	1001	V58			SA	NCHE2	,			RHIZ							····	
RAMO SECTOR PROGRAM SUBPR DEPRIDEN UNI RES PROVECTO HAB NIVEL CVE PUESTO NUM PLA QUINQ CVE ESC SEXO								1101162				11012					EWILL			
1											DATOS LABO	RALES								
DESCRIPCION DEL PUESTO	RAMO	SECTOR	PRO	3RAM	SUBPE	R DE	PENDEN	UN RE	S PR	OYECT	ГО НАВ.	NIVEL	CVE	PUESTO	NUM PL	A. QUIN	Q CVE.	ESC	SEX	.0
DESCRIPCION DEL PUESTO	4	1		4	41		21	6		103	92	14	(058	3110				(34)	(M)
HONORARIOS ASIMILABLES		L									<u> </u>	i	L			L			, v.	
INGRESO					[DESC	RIPCIO	N DEL	PUES	TO							CLAVE CU	RP		
INGRESO					}	IONO	DRARIO	SASIN	11LABL	ES.				ПΓ						
INGRESO																· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
DIA MES AÑO DIA DIA												<u></u>								
01 07 2018															REANUD	ACION		BA	JA	
PERCEPCIONES IMPORTE GOBJERNO DEL ES CONCEPTO DE TLAXCALA 01 \$13,592.53 DEL TRABAJADOR SUELDO BASE DATOS DE ANTECEDENTE RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROS DEPENDEN UNID RESP PROVECTO HABILITADO NIVEL CVE. PUESTO NUM. PLAZA 4 . 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3110 DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO DEL AL	DIA	M	ES	ΑÑ	10	DIA	MES	A	ΟЙA	DIA	MES	Α	ΔO	DIA	MES	AÑO	DIA DIA	MES	. /	٩ÑO
PERCEPCIONES IMPORTE GOBJERNO DEL ESCONDEPTO DE TLAXCALA 01 \$13,592.53 13 JUL 2018 OFFICIALIA MANOR DE GOBJERNO DIFFECCION DE RECURSOS HUMANOS DATOS DE ANTECEDENTE RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROS DEPENDEN UND RESP PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE. PUESTO NUM. PLAZA 4 · 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3110 DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO REG. FED. CONT.	01	()7	20	18								•				31	07	2	2018
PERCEPCIONES IMPORTE GOBJERNO DEL ESCONDEPTO DE TLAXCALA 01 \$13,592.53 13 JUL 2018 OFFICIALIA MANOR DE GOBJERNO DIFFECCION DE RECURSOS HUMANOS DATOS DE ANTECEDENTE RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROS DEPENDEN UND RESP PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE. PUESTO NUM. PLAZA 4 · 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3110 DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO REG. FED. CONT.					105151	l		11070				<u> </u>					1			
PERCEPCIONES IMPORTE GOBJERNO DEL ESCONCEPTO DE TLAXCALA 01 \$13,592.53 OFICIALIA MANOR DE GOBJERNO DIFECCION DE RECURSOS HUMANOS DATOS DE ANTECEDENTE RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID. RESP. PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE. PUESTO NUM. PLAZA 4 . 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3110 DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO REG. FED. CONT.				Jl	JSTIFF	UAUI	ON Y/O	MOTI	/O DEI	L MO	VIMIENTO				2	E LIQUIE	DARON SU	ELDOS	HASTA	;
PERCEPCIONES IMPORTE GOBJERNO DEL ESCONCEPTO DE TLAXCALA 01 \$13,592.53 OFICIALIA MANOR DE GOBJERNO DIFECCION DE RECURSOS HUMANOS DATOS DE ANTECEDENTE RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID. RESP. PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE. PUESTO NUM. PLAZA 4 . 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3110 DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO REG. FED. CONT.						·					_									
O1 \$13,592.53 OTICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DIEECCION DE RECURSOS HUMANOS DATOS DE ANTECEDENTE RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID RESP. PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE. PUESTO NUM. PLAZA 4 • 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3110 DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO. REG. FED. CONT.						KEN	MOVACI	ON DE	CONT	RATO)									
DETLAXCALA 01 S13,592.53 OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DATOS DE ANTECEDENTE RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROS DEPENDEN UNID. RESP. PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE. PUESTO NUM. PLAZA 4 • 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3110 DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO. REG. FED. CONT.									-											
O1 \$13,592.53 OTICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DIEECCION DE RECURSOS HUMANOS DATOS DE ANTECEDENTE RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID RESP. PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE. PUESTO NUM. PLAZA 4 • 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3110 DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO. REG. FED. CONT.		PERCE	CIO	NES	1		IMPO	RTF	- 1		CORTE	27016	1) - 1	. 63	COMPE	TO				
01 \$13,592.53 \$\text{Suelds Base}\$ \[\text{13 JUL 2018} \] \[\text{OFFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO} \\ \text{DIEECCION DE RECURSOS HUMANOS} \] \[\text{DATOS DE ANTECEDENTE} \] \[\text{RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID. RESP. PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE. PUESTO NUM. PLAZA 4 \cdot 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3110 \] \[\text{DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO} \] \[\text{NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO} \] \[\text{NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO} \] \[\text{NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO} \] \[\text{NOMINO DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO} \] \[\text{DEL AL} \]		2	0.0.							*****		ETI	λλ(ALF	à					
13 JUL 2018 OTICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DIEECCION DE RECURSOS HUMANOS							•		.			رسا د است م	Section 1	. 77 Y		`				
13 JUL 2018 OTICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DIEECCION DE RECURSOS HUMANOS		()1		ļ		\$13.59	92.53	į	Will All S			1	A II E		₹ Δ GE				
OFICIALIA MAXOR DE GOBIERNO DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DATOS DE ANTECEDENTE RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID. RESP. PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE. PUESTO NUM. PLAZA 4							0.0,00		- 1		1 // 11		., ,	0040		// <u>(QC</u>				
OFICIALIA MAXOR DE GOBIERNO DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DATOS DE ANTECEDENTE RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID. RESP. PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE. PUESTO NUM. PLAZA 4												<u>13 J</u>	<u>JL</u> ,	<u> </u>	111	- Louis A				
OFICIALIA MAXOR DE GOBIERNO DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DATOS DE ANTECEDENTE RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID. RESP. PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE. PUESTO NUM. PLAZA 4										Approxime.		.		4	$M_{V_{i}}$					
OFICIALIA MAXOR DE GOBIERNO DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DATOS DE ANTECEDENTE RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID. RESP. PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE. PUESTO NUM. PLAZA 4											\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	\leftarrow	l==-	/ [] .	towner, and	······································				
DIRECCION DE RECURSOS MUNTANGS										•		<u> </u>	OR	OF G	OBIER	NO				
DATOS DE ANTECEDENTE RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID. RESP. PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE. PUESTO NUM. PLAZA 4 · 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3110 DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO. REG. FED. CONT. MOTIVO DEL AL												INER	=011	3505	HUMAN	Us				
RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG. DEPENDEN UNID. RESP. PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE. PUESTO NUM. PLAZA 4 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3110 DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO. REG. FED. CONT. MOTIVO DEL AL											TRESTOR BY	1 (.1.1)	· /O1	((),)(, , , ,					
A A A A A A A A A A										DA	TOS DE ANTE	CEDEN	ΤE							
4 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3110 DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO. NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO. REG. FED. CONT. MOTIVO DEL AL	RAMO	SECTOR	PROC	SRAM	SUBPR	OG.	DEPEN	DEN	UNID. RE	ESP.	PROYECTO	НА	BILITA	OQ.	NIVEL		VE. PUESTO	1 (NUM, PL	.AZA
DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO. MOTIVO DEL AL	4	. 1		4	41		21		6		103		92		14		058			
NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO. REG. FED. CONT. MOTIVO DEL AL		l	J	t							100					<u> </u>				
NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO. REG. FED. CONT. MOTIVO DEL AL									DAT	OS DI	EL TRABAJAD	OR SU	STITU	JIDO						
MOTIVO :					N	ОМВ	RE DEL	TRAB									REG. FI	ED. CON	₹T.	
DEL AL																				
DEL AL							MOTIV	~												
	<u> </u>						WUTIV	<u> </u>					<u> </u>		DE:		·			
DIA MES ANO DIA MES ANO																				11°C
														IA	IVIES	ANU	DIA	MES	· ·	MNU

_	ELABORO	PROPONE	REVISO	AUTORIZO
⊢	LAURA JELA FOMERO MARTINEZ JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA	EFRANTIORES HERNÁNDEZ COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA	LIC ALICIA FRAGA BRETON	LICENCIADO FERNANDO MONTIEL ANDRADE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
L	OC. E DE AREA ADMINIOTRATIVA	COOKDINADOR GENERAL DE ECOLOGIA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO CON DOMICILIO EN: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN # 3 TLAXCALA, TLAX, REPRESENTADA POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO LICENCIADO FERNANDO MONTIEL ANDRADE Y POR OTRA PARTE EL C. SANCHEZ RUIZ EMILIO A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ. LA DEPENDENCIA. Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE; QUIENES SE SOMETEN Y ACUERDAN CONVENIR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES:

DECLARA "LA DEPENDENCIA":

- I.- Que tiene tal carácter en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de acuerdo a lo Dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- II.- Que su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato
- III.- Que el Licenciado FERNANDO MONTIEL ANDRADE, manifiesta ser el representante legal de "LA DEPENDENCIA para los efectos del presente contrato, con base en el nombramiento expedido por el C. Gobernador Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, según nombramiento de fecha 28 de febrero de 2018

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES":



- VI.- Que el prestador de servicios solicita a través de este instrumento que los Honorarios que perciba por la prestación de sus servicios, sean gravados en el régimen fiscal de Honorarios Asimilables a Salarios como lo dispone el artículo 94 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- VII.- Celebrar libre y voluntariamente el presente Contrato de Servicios Profesionales, en los términos que en el mismo se consigna.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN RECÍPROCAMENTE A LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a desempeñar su actividad dedicando el tiempo necesario, para el cabal cumplimiento y desempeño de las funciones para las que ha sido contratado, comprometiéndose a aplicar al máximo todos sus conocimientos, experiencia, esfuerzos y dedicación para la ejecución satisfactoria del objeto de este contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" señala que las actividades inherentes a los servicios que prestará, las llevará a cabo, en dias hábiles y en el lugar que "LA DEPENDENCIA" le asigne para el desempeño de sus actividades.

SEGUNDA.- "LA DEPENDENCIA" pagará por la prestación de los servicios a título de honorarios la cantidad de \$ 13592.53 (TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.) mensuales "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a presentar su declaración anual de los impuestos causados. liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales a "LA DEPENDENCIA".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta expresamente su voluntad para que el monto señalado, le sea cubierto por "LA DEPENDENCIA" mediante pagos parciales

TERCERA.-Ambas partes acuerdan que los trabajos adicionales o especiales que realice el trabajador serán tratados de forma independiente a la cláusula anterior, previo informe que justifique un incremento adicional de los honorarios pactados una vez analizado y autorizado por la "DEPENDENCIA" las partes celebraran un ADDENDUM al presente contrato

CUARTA - Ambas partes convienen en establecer que el presente contrato será por tiempo determinado, cuya vigencia sera del 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2018

Las partes convienen que el contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, sin que por ello incurran en responsabilidad de cualquier tipo, bastando para ello que la parte interesada le comunique a la otra, su intención de darlo por terminado, con tres días de anticipación

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" manifiesta expresamente su conformidad con el contenido de esta cláusula. Una vez notificada la rescisión, "LA DEPENDENCIA" procederá a realizar el pago de los honorarios devengados que a esta fecha no estén cubiertos.

QUINTA.- Las partes manifiestan que el presente contrato, se regula por las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala, estableciendo entre ambas una relación de carácter civil, por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" no podrá reclamar el pago de prestaciones de tipo laboral o la generación de derechos laborales, librando en consecuencia a partir de este momento al Gobierno del Estado, de toda responsabilidad en este aspecto, no siendo aplicable en consecuencia lo dispuesto en leyes laborales. Lo anterior no implica renovación o prorroga de este contrato.

SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" por ningún motivo se presentará a prestar sus servicios en estado de embriaguez o bajo la influencía de algún narcólico o droga enervante, y a observar las disposiciones que regulan el funcionamiento interno de "LA DEPENDENCIA", pues ello será causal de rescisión de este contrato.

SÉPTIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraidas en el presente contrato, por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", será causa de rescisión del mismo, sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA".

Para tal efecto, el Gobierno del Estado procederá a notificar dentro de los 3 días siguientes al incumplimiento de las obligaciones, sin necesidad de declaración judicial a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", la declaración de rescisión del presente contrato.

OCTAVA.- Las partes convienen en que una vez concluida la vigencia del contrato, se lendrá por terminada la relación contractual, sin que para ello se requiera comunicación escrita. Por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" a partir de este momento queda liberado de las obligaciones que adquirió en virtud del contrato, en cuanto a la prestación de sus servicios y por su parte el Gobierno del Estado, queda liberado de realizar cualquier pago derivado del contrato, aun cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" llegase a presentar con posterioridad a la terminación de éste, o argumentando que existe continuidad tácita de la vigencia del mismo.

NOVENA. Conforme al Artículo 2263 del Código Civil vigente en el Estado de Tlaxcala, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" serà responsable de los daños que cause a "LA DEPENDENCIA" por dolo, mala fe, negligencia, impericia o por no acatar las disposiciones sobre la prestación de sus servicios que dicte la misma "DEPENDENCIA"

DECIMA.- Para los efectos de interpretación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, las partes se sujetan a las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de esta Entidad Federativa.

DECIMA PRIMERA.- Las partes quedan enteradas del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, expresando además que no existe ningún vicio de la voluntad, como error, dolo o mala fe que afecte la validez del mismo

Leido que fue el presente, se ratifica y firma por duplicado por los que en el intervinieron, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcati., 01 DE JULIO DE 2018

"POR EL GOBIERNO DEL ESTADO "

"EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA"

EFRAIN-FORES HERNANDEZ COORDINADOR GENERAL

LICENCIADO FERNANDO MONTIEL ANDRADE ENCARGADO DEL DESPECHO DE LA

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL

ESTADO DE TLAXCALA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"

C. SAYCHEZ RIJIZ EMILIO

TESTIGO POR LA DEPENDENCIA

۷

01/1

TESTIGO

LAURA ALCIA MONTEL BUGERIO JEFE DE ÓEPARTAMENTO DE REC. HUMANOS

LAURA ISELA ROMERO MARTINEZ JEFE DE DEPARYAMENTO ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

	FOLIO		QUINCENA DE
			OPERACIÓN
DIA	MES	AÑO	1
01	08	2018	

CLAVE Y TIP	DE M	OVIMIENTO	1 [NOMBRAMIENTO
1 ALTA POR SUSTITUCION	31	BAJA POR RENUNCIA	11	В	BASE
2 REANUDACION	32	BAJA POR LIQUIDACION		С	CONFIANZA
3 CAMBIO	33	BAJA POR ACTA ADMINISTRATIVA		F	FUNCIONARIO
4 ALTA POR NUEVA CREACION	34	BAJA POR JUBILACION		H	HONORARIOS
RENOVACION DE CONTRATO	35	BAJA POR FALLECIMIENTO		P	POLICIA INDUSTRIAL
1 LICENCIA CON GOCE DE SUELDO	36	BAJA POR PENSION		J	PENSIONADO
2 PRORROGA DE LICENCIA	37	BAJA POR INCAPACIDAD		\neg	INTERINO
3 LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO	38	BAJA POR FIN DE CONTRATO	-		
	39	BAJA POR TERMINO DE INTERINATO			

	,					39	4	OR TERMI		NTERINATO					
							DA	TOS PERS	ONALES	3	1				
F	REG. FE	D. CC	ONT.		APELLID	O PATER	NO	APEL	LIDO MA	ATERNO			NOMBR	E(S)	
	SARE70	1001	V58		SA	NCHEZ			RUIZ				EMIL	0	
							DA	ATOS LABO	RALES						
RAMO	SECTOR	PROC	SRAM.	SUBPR	DEPENDEN	UN RES	PROYECTO	HAB.	NIVEL	CVE. PUESTO	NUM PLA.	QUINQ	CVE E	sc	SEXO
4	1		4	41	21	6	103	92	14	058	3110				(M) ()
				DE	SCRIPCIO	N DEL PU	ESTO					CLA	AVE CUI	₹P	
				Н	NORARIO	S ASIMILA	ABLES								
								FECHA	S						
		RESO			CAM	BIO		LICENC	IA	F	REANUDAC	ION		BAJA	١
DIA	MI	E\$	ΑÑ	10 D	IA MES	AÑO	DIA	MES	Ai	NO DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	0	8	20	18									31	08	2018
			J	USTIFIC.	ACION Y/O	MOTIVO	DEL MOVIN	MENTO			SE	LIQUIDAR	ON SUE	LDOS HA	ASTA:
				-	RENOVACIO	ON DE CC	NTRATO								11000

PERCEPCIONES	1MPORTE	GOBIERNO DEL ESPACERTO
	* *****	DETLAXCALA
01	\$13,592.53	DI COMPAGE
		2 1 AGO 2018
		OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
		DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

	,				DA	TOS DE ANTEC	EDENTE			
RAMO	SECTOR	PROGRAM	SUBPROG	DEPENDEN	UNID RESP	PROYECTO	HABILITADO	NIVEL	CVE. PUESTO	NUM, PLAZA
4	1	4	41	21	6	103	92	14	058	3110

DATOS DEL TRABAJADOR	SUSTITUIDO					
NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO.				REG. FE	D. CONT.	
MOTIVO	***************************************		<u> </u>			
		OEL			AL,	
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Name of the second seco		ł	i		1 1	

IESE DE ADEL ATTOMICEDATIVA	C ALICIA FRAGA BRETON LUIS MIGUEL ALVA TORA DE RECURSOS HUMANOS OFICIALIA MAYOR D	



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCION # 3 TLAXCALA, TLAX. REPRESENTADA POR SU TITULAR LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA Y POR OTRA PARTE EL C. SANCHEZ RUIZ EMILIO A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÀ LA DEPENDENCIA Y EL PRESTADOR DE SERVICIO3. RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE SOMETEN Y ACUERDAN CONVENIR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA "LA DEPENDENCIA":

- I.- Que tiene tal carácter en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de acuerdo a lo Dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- II Que su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato
- III.- Que el C`LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA, manifiesta ser el representante legal de "LA DEPENDENCIA" para los efectos del presente contrato, con base en el nombramiento expedido por el C. Gobernador Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez. según nombramiento de fecha 01 de enero de 2017.

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES":



- VI.- Que el prestador de servicios solicita a través de este instrumento que los Honorarios que perciba por la prestación de sus servicios, sean gravados en el régimen fiscal de Honorarios Asimilables a Salarios como lo dispone el artículo 94 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- VII.- Celebrar libre y voluntariamente el presente Contrato de Servicios Profesionales, en los términos que en el mismo se consigna

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN RECÍPROCAMENTE A LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS:

- PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a desempeñar su actividad dedicando el tiempo necesario, para el cabal cumplimiento y desempeño de las funciones para las que ha sido contratado, comprometiendose a aplicar al máximo todos sus conocimientos, experiencia, esfuerzos y dedicación para la ejecución satisfactoria del objeto de este contrato
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" señala que las actividades inherentes a los servicios que prestará, las llevará a cabo, en dias hábiles y en el lugar que "LA DEPENDENCIA" le asigne para el desempeño de sus actividades
- SEGUNDA "LA DEPENDENCIA" pagara por la prestación de los servicios a titulo de honorarios la cantidad de \$ 13592.53 (TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.) mensuales "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a presentar su declaración anual de los impuestos causados liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales a "LA DEPENDENCIA"
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta expresamente su voluntad para que el monto señalado, le sea cubierto por "LA DEPENDENCIA" mediante pagos parciales
- TERCERA -Ambas partes acuerdan que los trabajos adicionales o especiales que realice el trabajador seran tratados de forma independiente a la clausula anterior, previo informe que justifique un incremento adicional de los honorarios pactados, una vez analizado y autorizado por la "DEPENDENCIA" las partes celebraran un ADDENDUM al presente contrato
- CUARTA.- Ambas partes convienen en establecer que el presente contrato será por tiempo determinado, cuya vigencia será del 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2018

Las partes convienen que el contrato podra ser rescindido en cualquier momento sin que por ello incurran en responsabilidad de cualquier tipo, bastando para ello que la parte interesada le comunique a la otra su intención de darlo por terminado, con tres días de anticipación

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" manifiesta expresamente su conformidad con el contenido de esta clausula. Una vez notificada la rescision, "LA DEPENDENCIA" procederá a realizar el pago de los honorarios devengados que a esta fecha no esten cubierios.

QUINTA.- Las partes manifiestan que el presente contrato, se regula por las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala, estableciendo entre ambas una relación de carácter civil, por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" no podrá reclamar el pago de prestaciones de tipo laboral o la generación de derechos laborales, librando en consecuencia a partir de este momento al Gobierno del Estado, de toda responsabilidad en este aspecto, no siendo apliciable en consecuencia lo dispuesto en leyes laborales. Lo anterior no implica renovación o prórroga de este contrato

SEXTA - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" por ningún motivo se presentará a prestar sus servicios en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, y a observar las disposiciones que regulan el funcionamiento interno de "LA DEPENDENCIA" pues ello será causal de rescisión de este contrato

SÉPTIMA - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraidas en el presente contrato, por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", será causa de rescisión del mismo, sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA"

Para tal efecto, el Gobierno del Estado procedera a notificar dentro de los 3 días siguientes al incumplimiento de las obligaciones, sin necesidad de declaración judicial a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", la declaración de rescisión del presente contrato

OCTAVA - Las partes convienen en que una vez concluida la vigencia del contrato, se tendes con terminada la relación contractual, sin que para ello se requiera comunicación escrita. Por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" a partir de este momento queda liberado de las obligaciones que adquirió en virtud del contrato, en cuanto a la prestación de sus servicios y pos uparte el Gobierno del Estado, queda liberado de realizar cualquier pago derivado del contrato, aun cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" llegase o presentar con posterioridad a la terminación de este, o argumentando que existe continuidad tácita de la vigencia del mismo

NOVERA - Conforme al Articulo 2263 del Código Civil vigente en el Estado de Tíaxcalo. PE PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" será responsable de los de 13 que cause a "LA DEPENDENCIA" por dolo, maia fe, negligencia, imperiora o por no acatar las disposiciones sobre la prestación de sus servicios que dicte la recima "DEPENDENCIA"

DECIMA Pera los efectos de interpretación del presente contrato, así como para todo aqui lo que no esté previsto en el mismo, las partes se sujetan a las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala y se someten a la Jurisdicción de los Tomorles competentes de esta Entidad Federativa.

DECIM — SUMERA - Las paltos quedan enteradas del alcance, contenido y fuerza legal di contrato, expresando ademas que no existe ningún vicio de la volunto — ao error, dolo o mala fe que afecte la validez del mismo.

Leido que foi el presente de colofica y firma por duplicado por los que en el intervinice de Loda Ciudad de $\lambda + \alpha$ alla de Xicotencato 01 DE AGOSTO DE 2018

"POR EL POBIERNO DEL ESTADO" "EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA"/

LUIS FE ALVAREZ LACTOR
OFICIA FR DE GOBIERRO A EL
ESTRO DE TLAXCALA

ER DE GOBIERNO (EL COORDINADOR GENERAL DO DE TLAXCALA

TEL PRESTADITA DE SERVICIOS PROFESIONALES"

C. CHELLOTTEMILIO

TEST JI A DEPEND

JEFF 1 ARONERO MARCHEZ JEFF 1 ARTAMERICA PRESTRATIVO LAURA ALICIA MONTIEL RUGERIO JEFÉ DE DEPARTAMENTO DE REC.

HUMANOS

ESTIGÓ

EFRANT FLORES HERNANDEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

	FOLIO		QUINCENA DE
			OPERACIÓN
DIA	MES	AÑO	
01	09	2018	

1													J	09	2018	
l					21 41 07 12							T				
11	ΔΙΤΛ	POP 9	SUSTITU	(()()	CLAVE Y									NOMBR	AMIENTO)
12		NUDAC		CIO	4	31		A POR RENUN						ASE		
13	CAME		iON			32		A POR LIQUIDA						ONFIAN	JZA	
14			U (C) (6 (·	01011	33	BAJ	A POR ACTA AI	SIMIMC	TRAT	ΓIVA			UNCION		
15			VUEVA (34		A POR JUBILAC					SECONO.	ONORA		
21			N DE C			35	BAJ.	A POR FALLEC	IMIENT	0					INDUSTR	1Δ ;
22					SUELDO			A POR PENSIO						ENSION		
23			DE LIC			37	BAJ.	A POR INCAPA	CIDAD					TERIN(
23	LICEN	VCIA SI	N GOU	: DE	SUELDO	38	BAJ.	A POR FIN DE C	CONTR	ATO			<u> </u>			
L						39	BAJ.	A POR TERMIN	O DE IN	NTER	INATO					
																
						* ***		DATOS PERSO	NALES							
RE	G. FED	. CON	Γ,		APELLID	O PATER	RNO	APELLI			<u>10</u>			NOMBE	E(D)	
S	ARE7010	001V58	3		SAN	ICHEZ			RUIZ					NOMBR	1	
			<u></u> .				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	11012					EMIL	10	
								DATOS LABOR	ALES							
RAMO S	SECTOR P	PROGRA	M SUBI	PR D	EPENDEN	UN RES	PROYEC	TO HAB	NIVEL	CVF F	PUESTO	NUM PLA	QUINQ	CVE. E		25
4	1	4	41		21	6	103	92	14		58	3110	CONVO	CVE. E		SEXO
			<u> </u>				1				30	3110				(M) (M)
				DES	CRIPCION	DEL PU	JESTO				7 [0.7	VE CU	20	
				нои	ORARIOS	ASIMIL	ABLES		**		7		OL7	VIL COI	VI.	
											╛╚					
	NODE							FECHAS							.,,,,	<u> </u>
DIA	INGRE		45.0		CAME			LICENCIA			RI	ANUDAC	ION		BAJA	
			AÑO	DIA	MES	AÑO) DIA	MES	AÑ	0	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	09	1 2	2018											30	09	2018
			HICTIC	ICAC	IONIXIO	1070/0								00	03	2010
·			300111	ICAC	10N 170 I	MOTIVO	DEL MO	VIMIENTO				SE	LIQUIDAR	ON SUE	LDOS HA	STA:
				REI	NOVACIO	N DE CO	\\TD 4 T/									
								1			- 1					
							NATION C	=								
PE	RCEPC	IONES			IMPOR							ONICERTO				
PE	RCEPC	IONES										ONCEPTO				
PE	RCEPC	IONES						GOMER	NO	();:I	87 5 .77	A . 57 :				-
PE	RCEPC	IONES				TE		GOMER	NO TLA	DEI VXC	87 5 .77	A . 57 :				
PE		IONES			IMPOR	TE		GOMER	NO TLA	DEI VXC	87 5 .77					
PE		IONES			IMPOR	TE		GONIFE DE	NO TLA	DFI XXC	87 5 .77	A . 57 :				
PE		IONES			IMPOR	TE		GOMER		IXC IA	14150 14150 1111	A . 57 :				
PE		IONES			IMPOR	TE		GOBIEE DE		DFI IXC IF	14150 14150 1111	AUU LDO BAS	E			
PE		IONES			IMPOR	TE		GONIFE DE		P?	14150 14150 1111	A . 57 :	E			
PE		IONES			IMPOR	TE		GOBIEE DE	1 SE	IXC IP 2 EP 2	1436 1436 1117 1118	AUC ELDO BAS	E			
PE		IONES			IMPOR	TE		GOSTEE DE DE LA	1 SE	EP 2	1.650 A.50 V.11 (r 018 - 1.11 (c)	ADO BAS	E ·			
	01				IMPOR	TE		GOBIEE DE	1 SE	EP 2	1.650 A.50 V.11 (r 018 - 1.11 (c)	ADO BAS	E ·			
RAMO SE	01	ROGRAM			IMPOR	TE53		GOSTEE DE DE LA	1 SE	EP 2	LEST A 150 A 111 pr 018 A 1 th DESCOR	ADO BAS	E	PUESTO	NI /	
PE RAMO SE	01			ROG	IMPOR \$13,592	TE53	DAT	GOSTEE DE DE 1	1 SE	XC FP 2 XC 可収	LEST A 150 A 111 pr 018 A 1 th DESCOR	A DO BAS ELDO BAS DE MARIA DE	CVE	PUESTO		M. PLAZA
RAMO SE	01	ROGRAM	SUBPR	ROG	IMPOR \$13,592	TE53	DAT DRESP	GONIFE DE DE 1	1 SE	P 2	LEST A 150 A 111 pr 018 A 1 th DESCOR	AVOCELDO BAS	CVE	PUESTO 58		л. PLAZA 3110
RAMO SE	01	ROGRAM	SUBPR 41	ROG	IMPOR \$13,592 DEPENDE 21	TE	DAT D RESP 6	GONTEE DE DE 1	1 SF	P 7	1. FS7 A 1.50 A 11 /- D18 	A DO BAS ELDO BAS DE MARIA DE	CVE			
RAMO SE	01	ROGRAM	SUBPR 41	ROG	IMPOR \$13,592 DEPENDE 21	TE	DAT D RESP 6	GOSTEE DE DE 1	1 SF	P 7	1. FS7 A 1.50 A 11 /- D18 	A DO BAS ELDO BAS DE MARIA DE	CVE	58		
RAMO SE	01	ROGRAM	SUBPR 41	ROG	IMPOR \$13,592 DEPENDE 21	TE	DAT D RESP 6	GONTEE DE DE 1	1 SF	P 7	1. FS7 A 1.50 A 11 /- D18 	A DO BAS ELDO BAS DE MARIA DE	CVE	58		
RAMO SE	01	ROGRAM	SUBPR 41	ROG	IMPOR \$13,592 DEPENDE 21	TE	DAT D RESP 6	GONTEE DE DE 1	1 SF	P 7	1. FS7 A 1.50 A 11 /- D18 	A DO BAS ELDO BAS DE MARIA DE	CVE	58		
RAMO SE	01	ROGRAM	SUBPR 41	ROG	IMPOR \$13,592 DEPENDE 21	TE	DAT D RESP 6	GONTEE DE DE 1	1 SF	P 7	018 018 018 018	ELDO BAS DELDO BAS DELDO BAS DELDO BAS DELDO BAS NIVEL 14	CVE	58		
RAMO SE	01	ROGRAM	SUBPR 41	ROG	IMPOR \$13,592 DEPENDE 21	TE	DAT D RESP 6	GONTEE DE DE 1	1 SF	P 7	018 018 018 018	ELDO BAS PLENCE PROPERTY NIVEL 14	CVE	EG. FEI	D. CONT.	
RAMO SE	01	ROGRAM	SUBPR 41	ROG	IMPOR \$13,592 DEPENDE 21	TE	DAT D RESP 6	GONTEE DE DE 1	1 SF	P 7	018 018 018 018	ELDO BAS PLENCE PROPERTY NIVEL 14	CVE	58	D. CONT.	
RAMO SE	01	ROGRAM	SUBPR 41	ROG	IMPOR \$13,592 DEPENDE 21	TE	DAT D RESP 6	GONTEE DE DE 1	1 SF	P 7	018 018 018 018	ELDO BAS PLENCE PROPERTY NIVEL 14	CVE	EG. FEI	D. CONT.	3110

ELABORO	PROPONE	REVISO	AUTORIZO
	CHIER (1)		
LAURA ISELA ROMERO MARTINEZ JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA	y. 40,140 HE1(1971)012	LIC ALICIA FRAGA BRETON	LUIS MIGUEL ALVAREZ LANGA
	COORDINATOR GENERAL DE ECOLOGÍA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO CON DOMICILIO EN: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN # 3 TLAXCALA, TLAX., REPRESENTADA POR SU TITULAR LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA Y POR OTRA PARTE EL C. SANCHEZ RUIZ EMILIO A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ:" LA DEPENDENCIA" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE; QUIENES SE SOMETEN Y ACUERDAN CONVENIR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA "LA DEPENDENCIA":

- I Que tiene tal caràcter en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de acuerdo a lo Dispuesto por la Ley Organica de la Administración Pública Estatal.
- II Que su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato.
- III Que el C. LUIS MIGUEL ALVAREZ LANDA, manifiesta ser el representante legal de "LA DEPENDENCIA" para los efectos del presente contrato, con base en el nombramiento expedido por el C. Gobernador Lic. Marco Antonio Mena Rodriguez, según nombramiento de fecha 01 de enero de 2017

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES":



- VI.- Que el prestador de servicios solicita a través de este instrumento que los Honorarios que perciba por la prestación de sus servicios, sean gravados en el régimen fiscal de Honorarios Asimilables a Salarios como lo dispone el artículo 94 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- VII.- Celebrar libre y voluntariamente el presente Contrato de Servicios Profesionales, en los términos que en el mismo se consigna.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN RECIPROCAMENTE A LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a desempeñar su actividad dedicando el tiempo necesario, para el cabal cumplimiento y desempeño de las funciones para las que ha sido contratado, comprometiéndose a aplicar al máximo todos sus conocimientos, experiencia, esfuerzos y dedicación para la ejecución satisfactoria del objeto de este contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" señala que las actividades inherentes a los servicios que prestará, las llevará a cabo, en días hábiles y en el lugar que "LA DEPENDENCIA" le asigne para el desempeño de sus actividades.

SEGUNDA.- "LA DEPENDENCIA" pagará por la prestación de los servicios a título de honorarios la cantidad de \$ 13592.53 (TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.) mensuales. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a presentar su declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales a "LA DEPENDENCIA".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta expresamente su voluntad para que el monto señalado, le sea cubierto por "LA DEPENDENCIA" mediante pagos

TERCERA.-Ambas partes acuerdan que los trabajos adicionales o especiales que realice el trabajador serán tratados de forma independiente a la cláusula anterior. previo informe que justifique un incremento adicional de los honorarios pactados, una vez analizado y autorizado por la "DEPENDENCIA" las partes celebraran un ADDENDUM al presente contrato

CUARTA - Ambas partes convienen en establecer que el presente contrato será por tiempo determinado, cuya vigencia será del 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Las partes convienen que el contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, sin que por ello incurran en responsabilidad de cualquier tipo, bastando para ello que la parte interesada le comunique a la otra, su intención de darlo por terminado, con tres dias de anticipación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" manifiesta expresamente su conformidad con el contenido de esta clausula. Una vez notificada la rescisión, "LA DEPENDENCIA' procedera a realizar el pago de los honorarios devengados que a esta fecha no esten cubiertos

QUINTA - Las partes manifiestan que el presente contrato, se regula por las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala, estableciendo entre ambas una relación de carácter civil, por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" no podrá reclamar el pago de prestaciones de tipo laboral o la generación de derechos laborales, librando en consecuencia a partir de este momento al Gobierno del Estado, de toda responsabilidad en este aspecto, no siendo aplicable en consecuencia lo dispuesto en leyes laborales. Lo anterior no implica renovación o prórroga de este contrato.

SEXTA - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" por ningún motivo se presentará a prestar sus servicios en estado de embriaquez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, y a observar las disposiciones que regulan el funcionamiento interno de "LA DEPENDENCIA", pues ello será causal de rescision de este contrato.

SÉPTIMA - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", será causa de rescisión del mismo, sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA"

Para tal efecto, el Gobierno del Estado procederá a notificar dentro de los 3 días siguientes al incumplimiento de las obligaciones, sin necesidad de declaración judicial a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", la declaración de rescisión del presente contrato.

OCTAVA.- Las partes convienen en que una vez concluida la vigencia del contrato, se tendrá por terminada la relación contractual, sin que para ello se requiera comunicación escrita. Por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" a partir de este momento queda liberado de las obligaciones que adquirió en virtud del contrato, en cuanto a la prestación de sus servicios y por su parte el Gobierno del Estado, queda liberado de realizar cualquier pago derivado del contrato, aun cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" llegase a presentar con posterioridad a la terminación de éste, o argumentando que existe continuidad tácita de la vigencia del mismo.

NOVENA. Conforme al Artículo 2263 del Código Civil vigente en el Estado de Tlaxcala, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" será responsable de los daños que cause a "LA DEPENDENCIA" por dolo, mala fe, negligencia. impericia o por no acatar las disposiciones sobre la prestación de sus servicios que dicte la misma "DEPENDENCIA".

DECIMA.- Para los efectos de interpretación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, las partes se sujetan a las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de esta Entidad Federativa.

DECIMA PRIMERA.- Las partes quedan enteradas del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, expresando además que no existe ningún vicio de la voluntad, como error, dolo o mala fe que afecte la validez del mismo

Leido que fue el presente, se ratifica y firma por duplicado por los que en él intervinieron, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, 01 DE SEPTIEMBRE DE

"POR EL GOBIERNO DEL ESTADO "

"EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA;

LUIS MIGUEL ALVAREZ LANDA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

EERAIN LORES HERNANDEZ COORDINADOR GENERAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS I **(**054 SIONALES"

C. SANCNEZ KUIZ EMILIO

TESTIGO POR LA DEPENDENCIA

LAURA ALICIA MONTIEL RUGERIO JEFÉ DE DEPARTAMENTO DE REC.

LAURA ISELA ROMERO MARTINEZ JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

HUMANOS